

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Por situaciones administrativas al interior del despacho, no fue posible realizar la audiencia en la fecha y hora inicialmente señalada, por lo que atendiendo a la naturaleza del asunto, el despacho realiza grandes esfuerzo para asignar la fecha más próxima, en este orden de ideas, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia con radicado único Nacional número 05001410500520220042100, promovido por **MARIA LUCELY GRANADA PEREZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se programa como **NUEVA FECHA** de audiencia el día **DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**. Dicha audiencia se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el artículo 72 del CPTSS en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light blue circular stamp.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS
JUEZ (E)

PV